

Ushuaia,

VISTO el DPOSS-E-1061-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 30.224.900,00.-).

Que mediante NOTA-DPOSS-4497-2026, el Jefe del Departamento Administrativo y Monitoreo, solicita la contratación allí detallada.

Que se cuenta con la autorización de quien suscribe y del Sr. Vicepresidente de este Organismo.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 09/2026, se aprueben los Pliegos de Bases y Condiciones, Generales y Particulares que contienen las Especificaciones Técnicas necesarias, que se agregan como Anexos I, II y que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas siendo las personas indicadas los agentes Raúl Ferreyra, Jeremías Maestro, Martín Groh, como titulares y como suplentes los agentes Valentín Pal y Delfina Filippi.

Que el Director de Administración Financiera tomó intervención, e indica que la presente tramitación deberá ser imputada a las partidas presupuestarias 3.2.2., y 3.4.9., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU- 186-2026.

Que por un error involuntario se dió de alta la DIPOSICIÓN-379-2026, por lo que corresponde dejar sin efecto dicho número de registro y proceder a la anulación de dicho archivo.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el registro de la DIPOSICIÓN-379-2026, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 30.224.900,00.-). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 09/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, Generales y Particulares que contienen las Especificaciones Técnicas necesarias, que se agregan como Anexos I, II, los que forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los agentes Raúl Ferreyra, Jeremías Maestro, Martin Groh como titulares y como suplentes los agentes Valentín Pal y Delfina Filippi, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 09/2026, destinada a la contratación detallada en el artículo primero del presente acto; quienes deberán elaborar un Informe de Pre-adjudicación; en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Imputar preventivamente a las partidas presupuestarias 3.2.2., y 3.4.9., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLÁUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Decreto Provincial 188/23 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 09/2026, para la Contratación del servicio integral de equipos viales, destinados al movimiento de reactivos, equipos de bombeo y mantenimiento en tomas de agua cruda de todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al Art. 34 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refieren el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

- b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 3.100.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías

Serán devueltas de oficio:

- a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.-

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: <https://dposs.gob.ar/>; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que

el oferente notifique fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas en lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- e) Que careciera de garantía
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación y/o subsanación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido y/o contratado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Pre-adjudicación confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar

9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado o orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

10.- PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1-El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso del previsto en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, punto 67. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 Las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERÁN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4.

La facturación se presentará en la mesa de entradas de esta Dirección Provincial, en original, dentro de los primeros días hábiles del mes. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar; con copia a explotacion@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento PROTDF en vigencia para la emisión de la misma de lo contrario no podrán ser facturados los servicios.

Asimismo, se deberá presentar certificado de AREF y en caso de corresponder certificado de NO RETENCION.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de presentación de la respectiva factura y habiéndose producido de conformidad del servicio brindado por parte del personal dependiente de la Dirección de Explotación. Asimismo, la adjudicataria deberá contar con los certificados de PROTDF y cumplimiento fiscal AREF, ambos vigentes y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, se considerarán válidas aquellas notificaciones cursadas al correo electrónico declarado en el mismo, por el oferente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales como Anexo I y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares como Anexo II, el cual incluye las Especificaciones Técnicas.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- La adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL ""



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAÚSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Decreto Provincial N° 188/23 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

LICITACIÓN PRIVADA DPOSS N° 09/2026-
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 1061/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAÚSULAS PARTICULARES

Contratación servicio integral de equipos viales, destinados al movimiento de reactivos, equipos de bombeo y mantenimiento en tomas de agua cruda de todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego.

D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

CLAÚSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 09/2026, para la Contratación servicio integral de equipos viales, destinados al movimiento de reactivos, equipos de bombeo y mantenimiento en tomas de agua cruda de todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 30.224.900,00.-).

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. OBJETO.

La presente tiene por finalidad la contratación de un servicio integral de equipos viales, destinados al movimiento de reactivos, equipos y mantenimiento en tomas de agua cruda de todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial para la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego.

Importante: Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar la DPOSS adjudicará a un solo oferente que cotice la totalidad de los ítems, ya que los mismos se encuentran vinculados entre sí y a los efectos poder realizar una programación de tareas en conjunto y de forma global. Se deja constancia que, dado los servicios a contratar resulta ser crítico para la provisión de agua potable. Asimismo, esta Dirección Provincial tendrá en consideración los antecedentes que existan, respecto del actuar en tareas similares y anteriores, por parte de los oferentes presentados (debidamente acreditados), que se podrán utilizar o no para la ponderación de las ofertas con su correspondiente análisis.

3.2 . ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:

Se deberá cotizar los siguientes servicios:

Ítem N° 01: Servicio de alquiler por hora de máquina retroexcavadora tipo 310 o similares características, este equipo vial será utilizado para el acopio del material extraído de las tomas de agua cruda, posteriormente será cargado en el camión volcador para luego ser trasladado hasta su disposición final, asimismo se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, ello a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 02: Servicio de alquiler por hora de máquina retroexcavadora sobre orugas modelo 160/210 o similares características, esta máquina deberá ser apta para el trabajo en la limpieza de bocas de toma de agua cruda, cuya operatoria será introducirse en los ríos y realizar la limpieza de barro, hielo, troncos y toda obturación que pueda generarse ya sea por los cambios de temperatura y/o adecuaciones necesarias para



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

la correcta succión de agua. Asimismo, se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, ello a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 03: Servicio de alquiler por hora de camión volcador, con un mínimo de carga de dieciocho (18) metros cúbicos, este servicio será utilizado para el retiro del material extraído en la limpieza de las bocas de toma de agua cruda de las Plantas Potabilizadoras N° 02 "Arroyo Buena Esperanza", N° 03 "Arroyo Grande" y N° 04 Malvinas Argentinas"; asimismo se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, ello a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 04: Servicio de alquiler por hora de camión con hidro-grúa, este equipo vial será utilizado para el movimiento de todo material y/o equipo pesado que exceda los 1000 kg (bolsones de arena granulada, pallets de reactivos, bombas de agua etc.) desde un punto específico y hasta su disposición final indicada por el personal dependiente de la Dirección de Explotación, asimismo se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, ello a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 05: Camión Hidrogrúa. Se debe contemplar que se cuenta dentro del servicio una hora de carreteo entre la salida y el retorno a su lugar de origen a La Dirección de Explotación, asimismo se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 06: Servicio de carretón para el traslado de la máquina retroexcavadora sobre orugas cotizada para el ítem N° 02. Se contemplará ida y vuelta por cada unidad (01) cotizada. Deberá incluir el vehículo tractor para el movimiento del carretón hasta su disposición final a La Dirección de Explotación; asimismo se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 07: Servicio de alquiler de traslado de camillas para transporte y traslado de elementos y equipo viales, este equipo vial será utilizado para el movimiento de todo material y/o equipo pesado (bolsones de una tonelada de arena granulada, pallets de cal, bombas de agua etc.) desde un punto específico y hasta su disposición final indicada por el personal dependiente de la Dirección de Explotación, asimismo se informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 08: Servicio de alquiler por hora de retro E-80. Este equipo vial será utilizado para el trabajo en tomas de agua de difícil acceso, ya que cuenta con un brazo de trabajo más largo lo que le permite extraer y arrojar en un solo movimiento de todo material extraído de las tomas de agua cruda, en especial del Arroyo Buena Esperanza. Esta Dirección de Explotación, asimismo informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, ello a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 09: Servicio de alquiler de plataforma 10 MTE 4x4, para trabajos en altura. Este equipo será utilizado para el mantenimiento, cuando el acceso sea determinado, por no poder utilizar escaleras (caso de cambio de luminarias, o mantenimientos de tubos radiantes, localizados a más de 6 metros de altura), así como también a cualquier tipo de requerimiento que sea necesario en todo el ámbito de la Dirección de Explotación. Ésta Dirección, asimismo informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Provincial, ello a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

Ítem N° 10: Servicios de auto elevador por hora, día hábil, para realizar movimientos de reactivos dentro de las plantas para acondicionar el lugar de los depósitos para las descargas. Ésta Dirección, asimismo informa que este equipo estará a disposición de esta Dirección Provincial, a los efectos de realizar toda tarea técnica y operativa que sea necesaria para el normal funcionamiento.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES:

- A. LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN INCLUIR los Gastos de operarios, gastos de seguros, de combustibles, de lubricantes, mantenimiento general de las unidades (máquina retroexcavadora), como así también deberán garantizar la disponibilidad de las unidades en todo momento. En caso de tener una avería, deberán contar con un reemplazo (previamente autorizado por la Dirección Provincial y con toda la documentación que lo habilite a prestar el servicio), que garantice la presentación del servicio las 24 hs del día y hasta tanto sea consumida la totalidad de las horas contratadas y/o tenga vigencia la Orden de Compra.
- B. El adjudicatario deberá poner a disposición de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, dicho equipamiento en forma PERMANENTE todos los días, las 24 horas del día, siempre y cuando la Dirección así lo requiera.
- C. MEDIO DE COMUNICACIÓN: El contratista deberá tener un medio de comunicación telefónico celular a efectos de disponer del equipamiento a la brevedad, una vez adjudicado el trabajo a realizar. Para ello deberá informar fehacientemente a esta Dirección quienes serán los responsables de recibir la comunicación de los trabajos que se requieran.
- D. RESPONSABLES DE LA ASIGNACIÓN DE TAREAS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: Se deja expresa constancia que los adjudicatarios (prestadores del servicio) deberán dar respuesta inmediata. Para el control de las tareas a realizar, la conformidad de las facturas y de la recepción de los reclamos por parte del proveedor (si así los hubiera), la DPOSS asignará a los siguientes agentes y/o autoridades de la DPOSS quienes serán el nexo entre ambas partes:
 - **Raúl Ferreyra, Valentín Pal y Jeremías Maestro** (en relación tareas de mantenimiento, tareas generales en plantas potabilizadoras y diversas tareas inherentes a la Dirección de Explotación).

Los responsables arriba designados, deberán coordinar entre todos, los servicios para la utilización de las máquinas de manera que resulte más eficiente y eficaz su utilización y a fin de lograr una organización más operativa.

4.1 APORTES Y SEGUROS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Es a cargo de la empresa adjudicataria, prestadora del servicio, la contratación de los SEGUROS correspondientes, el pago de aportes y demás contribuciones de las relaciones laborales de sus dependientes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Asimismo, en relación a los SEGUROS, conjuntamente con la presentación de las ofertas, deberán presentar las Constancias de Cobertura de Seguro con su correspondiente pago, de los seguros que a continuación se detallan:

- **Seguro de Vida:** Para el o los Operarios Afectados al manejo de los equipos viales (comprobante de póliza o solicitud de póliza; y comprobante de pago en caso de corresponder.)
- **Seguro Automotor:** correspondiente al equipo que realiza el traslado de la máquina retroexcavadora sobre oruga.
- **Seguro Técnico para máquinas retroexcavadoras:** correspondiente a las maquinarias que serán afectadas a los trabajos.

En relación a este Punto, deberán garantizar la vigencia de todos los seguros arriba indicados, durante todo el período de vigencia de la Orden de Compra. Una vez adjudicado, éstos serán presentados cada vez que se actualicen sus vencimientos.

Por otra parte, en caso de corresponder, deberán presentar mensualmente la nómina de personal que ha sido afectado conjuntamente con la factura y la documentación que acredite el "pago" del seguro y los aportes y contribuciones del personal (Formulario ARCA 931) que haya prestado tareas para la empresa. Deberá contemplar Seguro de Accidentes de Trabajo (ART) y comprobantes de pagos, en caso de corresponder.

5. FORMA Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

EL ADJUDICATARIO presentará entre el 1 y 10 de cada mes, a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS la factura correspondiente con la cantidad de horas realizadas en el mes inmediato anterior a su presentación, debiendo adjuntar:

- **Factura** indicando el periodo de facturación (desde – hasta).
- **Remitos** (que concuerden con las horas facturadas).
- **Nómina del personal** afectado a las tareas correspondientes al mes de su ejecución.
- Comprobantes de pagos de los **Seguros** que acrediten el cubrimiento durante el mes de ejecución de las tareas, para el personal afectado y de la maquinaria involucrada, (de vida, automotores, técnico y cobertura ART)
- Comprobantes **ARCA 931** (con nómina de personal si correspondiere) y pago, del mes anterior al de la ejecución de las tareas.

LOS RESPONSABLES DE LA ASIGNACIÓN DE TAREAS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, deberán **conformar la factura** en aquellos casos que hayan utilizado los servicios (según corresponda), debiendo adjuntar:

- **Planillas de trabajos y/o guardias**, si correspondiere.
- O **Informe** con detalle de las tareas requeridas, si correspondiere.

6. LUGAR DE ENTREGA/ PRESTACION DEL SERVICIO:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

06.1- El servicio prestado se realizará en la ciudad de USHUAIA y a requerimiento de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a continuación, se mencionan algunos de los lugares donde se realizan las actividades el cual también puede variar según el requerimiento de la DPOSS:

Planta Potabilizadora N° 02 "Arroyo Buena Esperanza"

Planta Potabilizadora N° 03 "Arroyo Grande"

Planta Potabilizadora N° 04 "Malvinas Argentinas".

7.- GENERALIDADES:

8.1. La Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas analizará las propuestas presentadas y recomendará la adjudicación de los renglones a la oferta que resulte más conveniente para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, considerando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la conveniencia económica y los demás requisitos establecidos en el presente Pliego.

8.2. El oferente podrá adjuntar la documentación técnica, folletería, fichas técnicas y toda otra información que permita una adecuada evaluación de la oferta presentada.

8.3. Se podrán presentar ofertas alternativas, las que quedarán sujetas al análisis y evaluación de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas.

8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2026" – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS).

El día y hora a indicar en el sobre, es el correspondiente al acto apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

09- APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. Se presentarán hasta el **día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada DPOSS (Gdor. Campos N° 133, Ushuaia). Este será de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de las Condiciones Generales.

10.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

11. FORMA DE COTIZACIÓN:

El oferente deberá cotizar en el formulario de SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

12.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

12.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones**
- b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta**
- c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o (similar según formato Anexo I de la presente PBC).**
- d) **Formulario de Solicitud de Cotización provisto por la DPOSS o similar, conforme al formato que integra el presente Pliego.**
- e) Copia de Certificado de Inscripción AFIP
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Copia de DNI de la persona firmante.
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- k) Documentación técnica, fichas técnicas, folletería o toda otra información que permita verificar las características técnicas de los servicios ofrecidos.

13.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

13.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura de las ofertas el cumplimiento de los incisos a), b), c) y d) del punto 8.1 del presente Pliego.

En caso de no presentarse alguno de dichos requisitos, se dejará constancia en el Acta de Apertura.

Respecto de la restante documentación prevista en el punto 8.1, y siempre que corresponda, el oferente dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura para su presentación.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1. La sola presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y de toda la normativa aplicable que rige la presente contratación.

La presente contratación se regirá por la Ley Provincial N.º 1015, el Decreto Provincial N.º 674/11, las demás normas provinciales que resulten de aplicación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y toda otra normativa vigente relacionada con el objeto de la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sra. DIRECTORA DE OPERATORIA SANITARIA A CARGO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleN° de la ciudad de manifiesta/h a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° 09/2026, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la contratación objeto de la presente Licitación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos prestar el servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial, correspondiente a la Licitación Privada DPOSS N° 09/2026, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de.....

(\$).

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones se constituye el siguiente correo electrónico.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

N° de Doc.:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Ushuaia,.....de.....de 2026.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00009/2026

Pieza Administrativa N° 1061 Letra E Año 2026 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación del servicio integral para la limpieza de las tomas de agua cruda de las Plantas Potabilizadora N° 2, N° 3 y N° 4.

Comentario: La presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares que rigen para el presente acto. Importante: para la presente contratación deberá considerarse las condiciones técnicas particulares (ETP) adjuntas como anexo I.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 150 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de Camión Hidrogrua. unidad			
>>	Alquiler de Camión Hidrogrua	20.00		
2	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS. 1			
>>	movilización de hidrogrúa	10.00		
3	Alquiler de Camion Volcador. PESOS			
>>	Alquiler de Camion Volcador 18 metros cubicos	20.00		
4	ALQUILER HORAS DE MAQUINA RETROEXCAVADORA (1). Hora			
>>	ALQUILER HORAS DE MAQUINA RETROEXCAVADORA 310	20.00		
5	ALQUILER MAQUINA RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA. pesos			
>>	ALQUILER MAQUINA RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	40.00		
6	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS. 1			
>>	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS CARRETON RETRO SOBRE ORUGA	12.00		
7	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS. 1			
>>	TRASLADO DE CAMILLA IDA Y VUELTA	10.00		
8	Alquiler retroexcavadora. Hora			
>>	Alquiler retroexcavadora E-80	15.00		
9	ALQUILER DE MAQUINA, EQUIPO Y VEHICULO (P/F) . Pesos			
>>	PLATAFORMA 10 MTE 4X4 POR DIA	5.00		
10	SERVICIO DE AUTO ELEVADOR POR HORA, DIA HABIL. UNIDAD			
>>	SERVICIO DE AUTO ELEVADOR POR HORA, DIA HABIL	15.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00009/2026

Pieza Administrativa N° 1061 Letra E Año 2026 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación del servicio integral para la limpieza de las tomas de agua cruda de las Plantas Potabilizadora N° 2, N° 3 y N° 4.
Comentario: La presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares que rigen para el presente acto. Importante: para la presente contratación deberá considerarse las condiciones técnicas particulares (ETP) adjuntas como anexo I.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 150 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ _ _)	
---	--

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitari
Forma de Pago:	Treinta (30) días de presentación de factura y SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, RESOLUCION CGP N 71/2026.
Plazo de Entrega:	Contratación por el termino de un año o hasta tanto se consuma la totalidad de las horas adjudicadas.
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días.
Lugar de Entrega:	A disposición de la DPOSS y a coordinar con el personal de la Dirección de Explotacion
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según publicaciones intitucionales.
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Campos N° 133 - USH -TdF
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Campos N° 133 - USH -TdF
Vigencia del Contrato:	Contratación por el termino de un año o hasta tanto se consuma la totalidad de las horas adjudicadas.
Garantía de Oferta:	Uno por ciento (1%) del total a cotizar.
Lugar de Entrega de Muestra:	N/C
Flete a Cargo:	Según ETP

